



ALCALDIA

Deja sin efecto decreto N° 93 de fecha 29 de noviembre de 2012 y declara el sobreseimiento del proceso disciplinario que indica.

LA HIGUERA,

VISTOS:

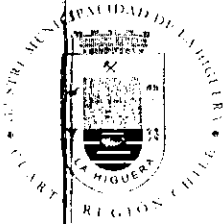
Lo dispuesto en los artículos 154, inciso 1°, y 155 de la Ley N° 18.883, sobre “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales” ; y 56 y 63 de la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo resuelto por la Contraloría Regional de Coquimbo mediante dictamen N° 557, de fecha 13 de febrero de 2013, en relación al reclamo de ilegalidad deducido por la funcionaria doña Carolina Ahumada Molina en contra del decreto alcaldicio N° 93, de 29 de noviembre de 2012;
- 2.- Lo dispuesto por el Organismo Fiscalizador a través de los dictámenes N° 7.806, de 1997; N° 6.926, de 2001; N° 25.203, de 2009 y N° 4.543, de 2013, referidos todos ellos a la forma de computar el plazo de prescripción extintiva de la responsabilidad administrativa en conformidad a los términos del artículo 155 de la Ley N° 18.883; y
- 3.- El transcurso del plazo establecido en el artículo 154 de la Ley N° 18.883, sin que haya sido interrumpida la prescripción que opera en favor de la extinción de la responsabilidad administrativa.

DECRETO 01093 /

- 1.- **Déjase** sin efecto el decreto alcaldicio N° 93, de fecha 29 de noviembre de 2012, en cuanto aplicó la medida disciplinaria de destitución a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal doña Carolina Ahumada Molina.



2.- Declárase el sobreseimiento del proceso disciplinario a que se refiere el decreto alcaldicio N° 32, de fecha 23 de mayo de 2012, por encontrarse prescrita la eventual responsabilidad administrativa investigada.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



VERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Interesada
2. Departamento de Salud Municipal
3. Departamento de Administración y Finanzas - Of. de Personal
4. Oficina de Control Interno
5. Asesoría Jurídica
6. Oficina de Partes

CFG/OD/